



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El proyecto de Orientación y Tutoría al Alumno elevado por las Secretarías Académica y de Bienestar Estudiantil y por Asesoría Pedagógica por expte. 14.07.38422; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido elaborado en base al programa que el Centro de Estudiantes de la Facultad viene llevando a cabo con los alumnos ingresantes, ampliando sus objetivos y conformando una estructura en la que participen docentes, estudiantes y asesores pedagógicos;

Que el Servicio de Orientación y Tutoría al Alumno se concibe como una estrategia para mejorar la calidad educativa, favoreciendo la retención de alumnos y contribuyendo a paliar el fracaso y el abandono de los ingresantes en la Carrera de Odontología;

Que el Servicio facilitará, acompañará y asistirá en forma continua a los alumnos que transiten el Ciclo de Nivelación e Introducción, a través de un seguimiento de sus aprendizajes, de sus procesos de convivencia y de participación y de su adaptación a la vida universitaria;

Que por medio de la orientación y tutoría se pretende mejorar los vínculos y las dinámicas grupales; desarrollar estrategias de participación institucional y comunitaria, y derivar hacia otros profesionales a los estudiantes que requieran una asistencia especial;

Atento que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar el proyecto con las modificaciones introducidas en el cuerpo del mencionado expediente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear el **Servicio de Orientación y Tutoría al Alumno** de la Facultad de Odontología cuyos objetivos son:

- Promover el seguimiento personalizado de los estudiantes del Ciclo de Nivelación e Introducción (CINFO), detectando conflictos y procesos que pudieren derivar en instancias de fracaso educativo o de alejamiento o abandono de los estudios apenas iniciada la Carrera.
- Posibilitar la articulación interna de la propuesta pedagógica del CINFO.
- Asistir al alumno en la vinculación del conocimiento adquirido con las competencias, habilidades y experiencias individuales y grupales.

DE LA ESTRUCTURA

ARTICULO 2º: La estructura organizativa del Servicio será la siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

Responsables: Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Coordinación: Asesoría Pedagógica

Equipo de Orientación y Tutoría: Tutores docentes, Asesor Pedagógico y Tutores pares

DE LOS TUTORES

ARTICULO 3º: Asesoría Pedagógica de la Facultad será la encargada de organizar el Curso de Capacitación –de carácter gratuito- sobre Función Tutorial y de Orientación. Como actividad de cierre del Curso, cada participante deberá presentar un proyecto personal de trabajo donde explicita el modo en que organizará y llevará a cabo la tarea de orientación y tutoría.

ARTICULO 4º: Se aplicarán los siguientes criterios para la selección de los tutores:

Tutor Docente: Deberá desempeñarse efectivamente como Profesor Titular, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos en alguna de las cátedras o áreas pedagógicas del CINFO; haber asistido al Curso de Capacitación mencionado en el art. 3º y disponer de 10 hs. como mínimo para el ejercicio de la función.

Tutor Alumno: Deberá ser alumno activo de 3º, 4º ó 5º año de la Carrera de Odontología; disponer de tiempo real para participar en el Servicio de manera sistemática y continua; haber asistido al Curso de Capacitación a que se refiere el art. 3º; presentar currículum vitae y certificado analítico en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y someterse a una evaluación de antecedentes y entrevista personal, a cargo de dicha Secretaría conjuntamente con Secretaría Académica y Asesoría Pedagógica.

ARTICULO 5º: Son funciones de los tutores:

Tutor Docente:

- Orientar a los alumnos con relación a los servicios y actividades que se desarrollan en esta Universidad y en la Facultad, con especial mención a las Secretarías y Áreas a las que corresponden (Bienestar Estudiantil, Extensión Universitaria, Deportes, etc.)
- Efectuar el seguimiento del rendimiento académico de los alumnos, considerados tanto en forma individual como colectiva, por cohortes de ingreso.
- Detectar las dificultades en el rendimiento académico, sugiriendo medidas para remediarlas.
- Detectar y especificar las dificultades relacionadas con las estrategias de estudio y de trabajo intelectual que incidan sobre el rendimiento académico de los estudiantes y derivarlos al Servicio de Atención al Alumno.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- Indagar los intereses y necesidades del alumno relacionados con su formación moral, social y cultural, y proponer acciones para canalizarlos con su participación efectiva.
- Analizar y evaluar los elementos y factores de la cultura institucional que inciden, favorable o desfavorablemente, en el rendimiento académico o en el proceso de adaptación del alumno a la vida universitaria, y proponer, en caso de ser necesario, medidas que tiendan a disminuir el riesgo de abandono de los estudios.
- Intercambiar información, tanto cuantitativa como cualitativa, con Secretaría Académica, Asesoría Pedagógica, CINFO y Servicio de Atención al Alumno, para coordinar acciones que tiendan a adoptar medidas remediales o para la organización de proyectos de trabajo.
- Informar, sistemática y periódicamente, sobre el trabajo realizado.

Tutores Alumnos:

- Participar activamente en el proceso de planificación, ejecución y evaluación del trabajo de orientación y tutoría junto al docente responsable de cada grupo.
- Canalizar hacia los docentes responsables de cada grupo las inquietudes, necesidades e intereses de los estudiantes respecto de la orientación y apoyo en sus estudios y en la vida universitaria.
- Participar activamente en la organización y puesta en marcha de acciones, proyectos o medidas remediales que se deriven de las necesidades de los estudiantes.
- Participar activamente en la evaluación de la cultura institucional y de su impacto sobre el rendimiento académico, sobre el proceso de adaptación a la vida universitaria y sobre la disminución del riesgo de abandono de los estudios.
- Informar periódicamente sobre el desarrollo de su actividad.

DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

ARTICULO 6º: Corresponden al Servicio de Orientación y Tutoría al Alumno las siguientes actividades:

- Realizar un diagnóstico apropiado de las necesidades e intereses de los alumnos en materia de orientación y tutoría.
- Sistematizar, elaborar y aplicar la información obtenida a través de diversos instrumentos metodológicos de recolección de datos.
- Participar activamente los integrantes en reuniones periódicas para la planificación, análisis y evaluación del Servicio y de sus acciones.
- Participar los miembros activamente en acciones de capacitación sobre orientación y tutoría.
- Participar los miembros en reuniones y acciones de coordinación con otras áreas de la Facultad.
- Diseñar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación sobre diferentes aspectos inherentes a la orientación y tutoría.
- Organizar grupos de tutorados con docentes y alumnos tutores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- Organizar acciones, proyectos de trabajo, programas, etc., destinados a solucionar dificultades y atender necesidades o intereses de los alumnos respecto de su proceso de aprendizaje o de otros aspectos de su formación integral como persona.

DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO 7º: El Servicio será evaluado por sus integrantes en forma continua, por medio de la recolección de información cuantitativa y cualitativa a partir de técnicas e instrumentos variados, tales como cuestionarios, entrevistas, observación, análisis documental (registro de calificaciones, planes de actividades de las cátedras, etc.).

Para la información cuantitativa, se considerará, como **criterio** básico la cantidad de alumnos que atiende el Servicio y la verificación estadística de su incidencia en la disminución del fracaso o del abandono de los estudios. En cuanto a la información cualitativa, se tendrá en cuenta el grado de satisfacción de los destinatarios para con el Servicio, por la resolución, de manera apropiada y efectiva, de sus dificultades o por la atención de sus necesidades.

DE LA CERTIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN

ARTÍCULO 8º: A los Tutores se les entregará un certificado que acredite haber ejercido tal condición.

ARTÍCULO 9º: A partir del año 2008, el Consejo Directivo establecerá, de acuerdo a los recursos económicos disponibles, la asignación complementaria que hubiere de corresponder al personal del Servicio como retribución por sus funciones.

ARTÍCULO 10º: A los Tutores Alumnos, como retribución a dicha función, se les proveerá, en forma gratuita, del material de estudio disponible en la Asociación Cooperadora de la Facultad correspondiente a las asignaturas que cursen durante el ciclo lectivo en el que ejerzan la tutoría.

ARTÍCULO 11º: Tómese nota, comuníquese a quien corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE

Od. NELSON RUGANI
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Prof. Dr. NAZARIU KUYUMLLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº: 228